RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2024-A/MDCH.

Checacupe, 30 de Octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS.

VISTO:

El Oficio Múltiple N°019 – 2024- MPC/A, ingresado con Registro N°2641 de fecha 22 de octubre - 2024, suscrito por el Abg. Ricardo Yuri Cornejo Sanches Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis en la que invita a participación en los actos conmemorativos por el 137 – ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE VILLA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD DE SICUANI...Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 y 9º de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, **la Municipalidad Distrital de Checacupe, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, en concordancia con la autonomía política que goza los Gobiernos Locales, el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es **atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas;**

Que, es política de la actual Gestión 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Checacupe; "Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa" expresar saludo y felicitación a la Provincia de Canchis departamento del Cusco; por la conmemoración de su CXCI - Aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad...Y.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º - inciso 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el más cálido **SALUDO** y **FELICITACIÓN** a la " **ELEVACIÓN DE VILLA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD DE SICUANI – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO";** a nombre de la Municipalidad Distrital de Checacupe Provincia de Canchis, representado por su **ALCALDE ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS** y el pleno del Concejo Municipal, y ciudadanía en general formulándole los mejores votos de prosperidad desarrollo y por el éxito integral de los pueblos que conforman este Distrito de Checacupe.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO
ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS
DNI 23963188
ALCALDE